JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela que se recibió por reparto. Sírvase proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por **JEHOVÁ LTDA. EN LIQUIDACIÓN,** identificada con N. I. T. 800.112.196-8 contra la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A. S.**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por la peticionaria, se dispone:

1. **REQUERIR** al doctor JUAN CARLOS GALOFRE BALCÁZAR para que en el término de un día se sirva allegar el poder debidamente otorgado por la accionante para impetrar la presente acción de tutela, dado que el poder que reposa en el expediente es únicamente para interponer la petición.

2. **NOTIFICAR** de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A. S.**

3. **ORDENAR** a la entidad accionada remitir la información que posea sobre la situación particular del accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991.

4. Advertir a las accionadas y a la vinculada que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

JG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se notificó por Estado

N° 117 **del 13 de julio de 2023.**

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria